

**GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL****ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General

Fecha de Aprobación:
31 de diciembre de 2019

Versión : 03

PROVEEDOR / CONTRATISTA	TELEMAR TELEVISIÓN E.U		
C.C. / C.E. / NIT:	NIT. 9001987636		
FECHA:	21 DICIEMBRE 2020	CONSECUTIVO:	054

OBJETO DE SOLICITUD

Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios logísticos personales para el APOYO A LA PARILLA DEL CANAL DE TELEVISION.

GENERALIDADES

VALOR:	DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIETOS SEISCIENTOS PESOS (\$219.500.600)	CDP Y RUBRO:	Rubro presupuestal Subvenciones otras transferencias. Rubro: 03032R22 No. CER0377
FORMA DE PAGO:	100% del valor a contra entrega		
PLAZO:	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de DIEZ (10) días. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS.		

CONTENIDO CONTRACTUAL**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS:**

Hacer entrega del contenido audiovisual Nacional, según autorización del supervisor del contrato o el canal.

Hacer entrega de los siguientes documentales HD

1. Suministrar los contenidos nacionales autorizados por el supervisor del contrato.
2. Realizar pagos a proveedores.
3. Compra de 65 contenidos nacionales, para el fortalecimiento de la parrilla del canal con sus respectivos derechos.

CONTENIDOS:

- MINISERIES
- DOCUMENTALES
- ANIMACIONES
- NOVELAS
- ARGUMENTALES
- PELICULAS

OBLIGACIONES GENERALES:

- Disponer de todos los recursos profesionales técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio.
- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social parafiscal.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

GARANTÍAS:

N/A

DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES:

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General

Fecha de Aprobación:
31 de diciembre de 2019

Versión : 03

Todo aquello que no se haya pactado expresamente en el presente contrato, se regirá por lo consagrado en las siguientes disposiciones:

- Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007
- Artículos 15, 16, 17 y numeral 3, art 32 de la Ley 80 de 1993
- Acuerdo N° 010 de 2017 (Manual de Contratación de TELEISLAS)
- Y demás normas concordantes y complementarias

ADICIONALES

- EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.

PROVEEDOR/CONTRATISTA:

ORDENADOR DEL GASTO

CARLOS HUMBERTO CUBILLOS
Rep. Legal C.c. 18.389.450

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

Proyectó	Karina Herazo
Revisó	Eisa Hooker
Archivó	Jamie Escalona

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



FECHA DE EXPEDICION:

15/12/2020

No.

CER0377

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2020, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO 03032R22 RECURSOS RECURSOS PROPIOS \$219500600
SUBVENCIONES - OTRAS TRANSFERENCIAS

RUBRO 03032R22 RECURSOS RECURSOS PROPIOS 4x1000 = \$878002
SUBVENCIONES - OTRAS TRANSFERENCIAS

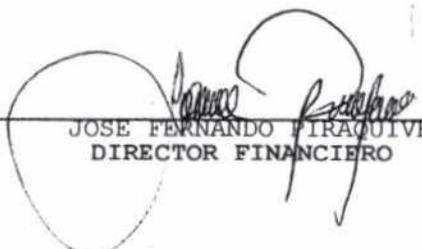
POR LA SUMA DE : DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE.
TOTAL (\$220,378,602) = (\$219,500,600) + 4x1000 = (878,002)

PARA AMPARAR : COMPRA CESION DE DERECHOS SUBVENCIONES OTRAS TRANSFER

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2020

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : YULIETH MAY


JOSE FERNANDO PIRAGUIVE
DIRECTOR FINANCIERO



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2020

No. REG0372

RUBRO 03032R22 RECURSOS RECURSOS PROPIOS \$219500600
SUBVENCIONES - OTRAS TRANSFERENCIAS

RUBRO 03032R22 RECURSOS RECURSOS PROPIOS 4x1000 = \$878002
SUBVENCIONES - OTRAS TRANSFERENCIAS

PROVEEDOR : **TELEMAR TELEVISION .E.U** 900198763

POR LA SUMA DE : 220,378,602

VALOR EN LETRAS: DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : COMPRA CESION DE DERECHOS SUBVENCIONES OTRAS

FECHA DE EXPEDICION: 21/12/2020



JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

**ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 054 DEL 2020 SUSCRITO
ENTRE TELEISLAS Y EMOTION SAS**

CONTRATANTE: SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA,
TELEISLAS

CONTRATISTA: TELEMAR TELEVISION E.U

OBJETO: Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios personales para la CESIÓN DE DERECHOS Y COMPRA DE CONTENIDOS PARA EMISIÓN DE TELEVISIÓN.

VALOR: DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SEISCIENTOS PESOS
(\$219.500.600)

FECHA DE INICIO: 21/12/2020

FECHA DE FINALIZACIÓN: 31/12/2020

PLAZO: El contrato a celebrarse se ejecutara en un plazo de diez (10) días.

Entre la Asistente de Programación **YULIETH MAY BRYAN** y la Sra.
CARLOS HUMBERTO CUBILLOS Identificada con cedula de ciudadanía No.
18.389.450 Representante legal de **TELEMAR TELEVISION E.U** suscriben la
siguiente acta de inicio de la orden de servicio No. 054 del 2020.

Para constancia se deja Firma de los que intervienen.


YULIETH MAY BRYAN
Asistente de Programación


CARLOS HUMBERTO CUBILLOS
C.C. 18.389.450
Representante Legal

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 054 DEL 2020

OBJETO: Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios personales para la CESION DE DERECHOS Y COMPRA DE CONTENIDOS PARA EMISION DE TELEVISION.

En la isla de san Andrés a los 31 días del mes de diciembre del 2020, se realizó en la Sociedad de televisión de las islas TELEISLAS. EMILIANA BERNARD STEPHENSON, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia isla, quien en su condición de Gerente, obra en representación legal de LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS, sociedad entre entidades públicas del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará TELEISLAS y la señora CARLOS HUMBERTO CUBILLOS identificada con Cedula de Ciudadanía No. 18.389.450 como representante legal de TELEMAR TELEVISION E.U y YULIETH MAY BRYAN como supervisor, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

CONTRATISTA: de **TELEMAR TELEVISION E.U**
VALOR DEL CONTRATO DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SEISCIENTOS PESOS

(\$219.500.600)

VALOR ADICIONAL: -0-
PLAZO DE EJECUCIÓN: (10) DIEZ DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN: 21/12/2020
FECHA DE FINALIZACIÓN: 31/12/2020

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR DEL CONTRATO: \$ 219.500.600
VALOR ANTICIPO \$ -0-
VALOR PAGOS: \$ -0-
VALOR POR PAGAR: \$ 219.500.600
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$ -0-
SALDO A FAVOR DE TELEISLAS \$ -0-

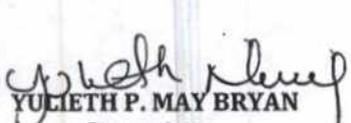
En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que TELEISLAS cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente


CARLOS HUMBERTO CUBILLOS
C.C 18.389.450
Representante Legal


YULIETH P. MAY BRYAN
Supervisor


JOSÉ FERNANDO PIRAQUIVE
Director de Financiera